

12.3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

12.4. No podrán concederse subvenciones a entidades o asociaciones o cualquier solicitante, cuando no se haya justificado en su totalidad la subvención anterior.

Valdecilla, 25 de octubre de 2007.—El alcalde (ilegible).

**SOLICITUD SUBVENCION PARA LA COFINANCIACION DE ACCIONES EN
LOS PAISES EN VIA DE DESARROLLO 2006**

DATOS GENERALES:

SOLICITANTE: N. I. F.:
EN REPRESENTACIÓN DE:
C.I.F.: DIRECCIÓN:
C.P.: POBLACIÓN: PROVINCIA:
IMPORTE SOLICITADO: TELEFONO:
EJERCICIO:

FINALIDAD:

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA:

- ☐ Justificante de inscripción en el Registro de Asociaciones
- ☐ Informe de las actividades realizadas en el último año que acredite ser activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- ☐ Memoria en la que se describa el programa o acción que se pretende realizar y la población beneficiaria de la misma, detallando su coste, e información general de la problemática de la zona, que permita apreciar el impacto de las acciones a desarrollar.
- ☐ Informe y organigrama de los recursos humanos con que cuenta para sostener las acciones subvencionadas
- ☐ Relación de ayudas solicitadas o concedidas por otras entidades, detallando su cuantía y finalidad.
- ☐ Certificado de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

DATOS BANCARIOS: ENTIDAD:
OFICINA: D. C. :
Nº DE CUENTA:

Bajo mi responsabilidad declaro:

PRIMERO: que los datos correspondientes a la cuenta corriente o libreta de ahorro abierta a nombre de la entidad a la que represento son correctos.

SEGUNDO : Que acepto las bases reguladoras de la convocatoria de "subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo 2007"

Medio Cudeyo, a de de

FIRMA:"

07/14896

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable en barrio San Roque.

Por don Eduardo López Revuelta, vecino de Argoños (Cantabria) con domicilio en barrio La Hoya número 4, se ha solicitado licencia para obras de «Rehabilitación de una vivienda en terreno no urbanizable, en el barrio de San Roque de Colindres de Arriba» de este municipio, en parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 482, libro 41, folio 146, finca 3.861.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente

tramitado al efecto, se expone a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Colindres, 17 de octubre de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/14482

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de Unidad de Actuación A2 de Anero.

Por Resolución de la Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 16 de octubre de 2007, se aprobó inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación A2 de Anero presentada por don José Melero Gutiérrez y redactada por la arquitecta doña Blanca Huertas Lozano, que comprende la parcela con referencia catastral 7354109VP4075S0001EX con una superficie total de 3.000,55 metros cuadrados y que se desarrollará por el Sistema de Compensación

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 17 de octubre de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
07/14484

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación La Loma.

Por Resolución de la Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 16 de octubre de 2007, se aprobó definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación «La Loma» presentada por «Estudio del Desarrollo y la Conservación, S. L.» y redactada por el arquitecto don Julio Sierra Bravo, que comprende la parcela con referencia catastral 2785103VP3123C0001AG con una superficie total de 7.230 m2 y que se desarrollará por el Sistema de Compensación y aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación.

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el BOC, se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 17 de octubre de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
07/14485

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22, en calle Meridiano Rojo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 15 de octubre de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22 en calle Meridiano Rojo propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «ARCINSA SA» y otros.